



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1614-2014-UNAP
Iquitos, 15 de octubre de 2014

VISTO:

El recurso, presentado el 14 de octubre de 2014, por el estudiante Ángel Martín Pérez Mendoza, de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre otorgamiento de apoyo con pasaje aéreo y ayuda financiera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, el estudiante Ángel Martín Pérez Mendoza, código universitario n.º 2100822, de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda financiera, para que participe en el "XV Congreso Nacional de Estudiantes de Biología" (XV CONEBIOL 2014), con las ponencias, en la modalidad panel del trabajo titulado "Abundancia de caimanes de la familia *Alligatoridae* (Gray, 1844) en la Reserva Nacional Matses Loreto – Perú", y en la modalidad oral del trabajo titulado "Algunos aspectos ecológicos de *Osteocephalus planiceps* Cope 1874 (Anura: *Hylidae*), en bosques de los alrededores de la FCB UNAP Iquitos, Perú; en el área de "Conservación e impacto ambiental", organizado por la Universidad Ricardo Palma, que se desarrollará del 19 al 24 de octubre de 2014, en la ciudad de Lima;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente el otorgamiento del apoyo solicitado por el mencionado estudiante;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar al estudiante Ángel Martín Pérez Mendoza, código universitario n.º 2100822, de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y una ayuda financiera de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles)**, para que sufraguen gastos que demandará su participación en el "XV Congreso Nacional de Estudiantes de Biología", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el estudiante mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de su participación en dicho congreso, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL